

Expediente: **2170/23**

Carátula: **LUCIANO PABLO NESTOR C/ AHMAD EDUARDO AMADO Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AHMAD, EDUARDO AMADO-DEMANDADO

900000000000 - AHMAD, EMILIO AMADO-DEMANDADO

900000000000 - AHMAD EXEQUIEL DAVID, -DEMANDADO

27418167500 - BALVERDE, MONICA ANALIA-DERECHO PROPIO

20220732380 - LUCIANO, PABLO NESTOR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2170/23



H106038572618

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "LUCIANO PABLO NESTOR c/ AHMAD EDUARDO AMADO Y OTROS s/ DESALOJO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 2170/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: JALAF BALLESTERO, JOHANA - 27/06/2025 18:24.

San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2025.

1) Agréguese y téngase presente el pago de los aportes Ley 6059, tasa por apersonamiento y pago bono profesional conforme constancias de autos. En consecuencia corresponde dejar si efecto el apercibimiento realizado. A sus efectos librese oficio:

A) Al Colegio de Abogados de Tucumán, a fin de informar el cumplimiento por parte de la letrada **JALAF BALLESTERO JOHANA, MP 11.127 – Libro Q – Folio 628**, con el pago de los bonos profesionales adeudados en los presentes autos, por la suma de \$20.000 y cuyo incumplimiento dió origen al oficio librado el 12/06/2025.

B) A la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, comunicando el cumplimiento por parte de la letrada **JOHANA JALAF BALLESTERO, MP 11.127, CUIT: 27-41816750-0**, con el pago de aportes previsionales, (art. 26 inc a, ley 6059).

2) Dejar sin efecto la formación del cargo tributario a de la letrada **JOHANA JALAF BALLESTERO, MP 11.127, CUIT: 27-41816750-0**, con domicilio en Pje 2 de Abril 380 piso 3 oficina 13, por el

importe de \$ 480 (correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento), atento el pago de las tasas de justicias presentadas en autos. Notifíquese digitalmente a la D.G.R - ICDCM - 2170/23. -

Actuación firmada en fecha 30/06/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.